



## **CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**

**RES. CACFJ N°: 65/2007**

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2007.

### **VISTO:**

La propuesta de celebración del **Acta de Coordinación Específica en materia Académica N° 6** en el marco del Convenio Marco de Asistencia Técnica celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el 17 de Octubre de 2005.

### **CONSIDERANDO:**

Que la propuesta se realiza en el marco del Convenio de Complementación aprobado mediante Res. CM N° 48/2001.

Que el Acta de Coordinación cuya firma se propone tiene por objeto fomentar, desde el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la participación de los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las Carreras de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA.

Que a tal efecto, y teniendo en cuenta la necesidad de reservar vacantes y conservar los valores vigentes en materia de aranceles durante el año 2007, el Centro abonará el equivalente al costo de cursada anual en las Carreras de Especialización en Administración de Justicia, de Especialización en Derecho Penal, de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en una cantidad de matrículas igual a las que durante el corriente año cursaron el primer año de dichas Carreras y por las que el Consejo Académico otorgó becas.

Que de esta manera se optimiza la utilización de los recursos presupuestarios asignados para esta finalidad

Por ello,

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

**Art. 1°:** Apruébase la celebración del Acta de Coordinación Específica en materia Académica N° 6 en el marco del Convenio Marco de Asistencia Técnica celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el 17 de Octubre de 2005, en los términos del Anexo I que integra la presente.



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**

**RES. CACFJ N°: 65/2007**

**Art. 2°:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la institución cocelebrante, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**RES. CACFJ N° 65 /2007**

**Germán C. Garavano**

**Oswaldo Oscar Otheguy**

**José O. Casás**

**Jorge A. Franza**



## CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJ N°: 65/2007

### ANEXO I

#### **CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, COOPERACIÓN, CAPACITACIÓN, PASANTÍAS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

#### **ACTA DE COORDINACIÓN ESPECÍFICA N° 6**

Entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Av. L.N. Alem 684, en adelante denominado “El Consejo de la Magistratura”, representado en este acto por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga, miembro de la Unidad de Coordinación, y el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho, en adelante denominada la Facultad, con domicilio en la Avda. Figueroa Alcorta N° 2263 de esta Ciudad de Buenos Aires, representada por el Dr. Marcos Córdoba; convienen en suscribir el Acta de Coordinación Específica N° 6 del Convenio Marco de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria, en los términos que a continuación se detallan:

**PRIMERO:** En vistas al Convenio Marco de referencia, la presente Acta tiene por objeto fomentar, desde el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la participación de los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las Carreras de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA.

**SEGUNDO:** “El Consejo de la Magistratura”, por intermedio del Centro de Formación Judicial, a los efectos de reservar vacantes y conservar los valores vigentes durante el año 2007, abonará el costo equivalente a seis (6) vacantes correspondientes a cursada anual en la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que alcanza la suma de pesos veinte mil setecientos treinta y seis (\$ 20.736); diez (10) vacantes correspondientes a cursada anual de la Carrera de Especialización en Derecho Penal, que alcanzan la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos (\$ 33.600) y dos (2) vacantes correspondientes a cursada anual de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, que alcanza la suma de pesos ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 8.640), para que sean utilizadas durante el año 2008 por los agentes que resulten becados por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, de acuerdo al reglamento que rige dichos apoyos económicos. El importe total que “El Consejo de la Magistratura”, a través del Centro de Formación Judicial, transfiere a la Facultad para los fines



## CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

### **RES. CACFJ N°: 65/2007**

precedentemente señalados alcanza a la suma de pesos sesenta y dos mil novecientos setenta (\$ 62.970).

**TERCERO:** “El Consejo de la Magistratura”, por intermedio del Centro de Formación Judicial, suministrará a la Facultad el listado de agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que sean designados por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial para acceder a este beneficio.

**CUARTO:** La Facultad, a través del Departamento de Posgrado se compromete a inscribir a las personas que indique “El Consejo de la Magistratura”, a través del Centro de Formación Judicial, hasta agotar los créditos adquiridos

**QUINTO:** La Facultad aplicará los descuentos que se encuentren vigentes en virtud de convenios celebrados con “El Consejo de la Magistratura”

**PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN** de los términos precedentes, se firman dos ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de diciembre de 2007.